



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000058-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a dotación de una UVI móvil o SVA para la zona de salud de Aguilar de Campoo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000058, presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a dotación de una UVI móvil o SVA para la zona de salud de Aguilar de Campoo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Sirina Martín Cabria, Julio López Díaz y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los servicios sanitarios que presta la Junta de Castilla y León en la zona de salud de Aguilar de Campoo son muy deficientes en cuanto a atención de urgencias médicas y atención hospitalaria. Situación que se agrava si consideramos que Aguilar se encuentra a 100 kilómetros del hospital de referencia, situado en la capital, Brañosera a 125, Berzosilla a 130... Una zona de salud que atiende una población



cercana a los 12.000 habitantes, y cuya dispersión de localidades y envejecimiento de su población son las tónicas más destacadas.

El Centro de Salud de Aguilar de Campoo está dotado con una ambulancia de SVB (servicio vital básico) que en absoluto responde a las necesidades de la zona básica de salud, ni de la localidad, ni del resto de la comarca y que poco tiene que ver con la dotación que supone una UVI móvil o SVA.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la dotación de una UVI móvil o SVA para la zona de salud de Aguilar de Campoo, con sede fija en Aguilar de Campoo.”

Valladolid, 20 de septiembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: María Sirina Martín Cabria,

Julio López Díaz y

Francisco Ramos Antón

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda